

Grado en *Derecho*

100% ONLINE



Bienvenida del Director



El Derecho siempre ha sido una disciplina estrechamente conectada con la sociedad, cuyos equilibrios y tensiones han ido mutando. También ha evolucionado la percepción que el ser humano ha tenido de sí mismo y del medio físico y cultural en el que vive. Todas estas transformaciones y persistencias han afectado —y afectan— a lo jurídico.

El Derecho tiene por objeto la regulación de las conductas —y, en cierto modo, también de las mentalidades—. La finalidad perseguida puede ser dispar y ser consciente de las distintas valencias de lo jurídico resulta primordial.

El ciclo histórico en el que nos hallamos ha sido calificado como tiempo de los derechos. En Occidente, democracia y garantismo han formado un sólido binomio durante décadas. Ahora bien, la intensa aceleración de ciertos cambios sociales requieren de los juristas sólidas dotes analíticas, así como creatividad e iniciativa.

El presente no se comprende sin el uso masivo de las nuevas tecnologías. El desarrollo experimentado en este ámbito ha transformado profundamente el modo de ser y estar en común. Las vías de acceso a la información y a la comunicación han flexibilizado las rigideces espaciotemporales. La Universidad Internacional de Valencia (VIU) acude allá donde el estudiante está, permitiéndole estudiar cuando le resulta posible.

La información está ahí fuera de un modo prácticamente ilimitado. He aquí una expresión llamativa de la Globalización. En este contexto, el estudiante necesita estímulos para querer aprender, esquemas para saber ordenar y, por supuesto, un firme compromiso con los derechos.

Ramon Aznar i Garcia
Grado de Derecho



Grado en Derecho

El Grado en Derecho es un título oficial (BOE de 12-8-2014) que está concebido para proporcionar una base de competencias y habilidades, y una visión amplia y rica de la realidad jurídica contemporánea.

El planteamiento didáctico adoptado —hecha la salvedad de las prácticas externas— es 100% on line. En buena medida cabe afirmar que el mensaje es el medio. La herramienta digital Blackboard VIU tiene, en sí misma, una innegable componente formativa.

En nuestro método docente, hay que distinguir entre actividades síncronas y ácronas. Las primeras —tutorías, videoconferencias, seminarios y actividades guiadas— permiten al estudiante participar en directo en su proceso formativo, o, si lo prefiere, visionar posteriormente las grabaciones, que quedan a su disposición. Las segundas, por su parte —foros docentes— posibilitan el seguimiento de la asignatura una vez concluidas aquéllas. En cualquier caso, el uso del correo electrónico constituye una herramienta imprescindible de comunicación entre estudiantes y profesores.

¿QUÉ OBJETIVOS PERSIGUE ESTE GRADO?

En una sociedad cada vez más competitiva, globalizada, con un mercado laboral cada vez más exigente y diverso,

es necesario formar a profesionales del derecho cada vez más completos, polivalentes en un entorno internacional con capacidad de adaptación al cambio.

El alumno, tras un período de intenso y exigente aprendizaje, quedará preparado, capacitado y motivado para desarrollar su carrera profesional con éxito garantizado. El título de Grado en Derecho propuesto constituye el rejuvenecimiento de los roles educacionales tradicionales en esta disciplina, sin dejar de lado en ningún momento la esencia que siempre ha caracterizado a la tradición universitaria europea en la rama jurídica. Esto es así puesto que consideramos que la formación jurídica no puede limitarse a una enseñanza puramente teórica. Apostamos por facilitar que los estudiantes se sumerjan cuanto antes en el mundo jurídico. Con esta oferta educativa queremos cubrir las necesidades de los estudiantes y de la sociedad actual con una Universidad que fusiona el ámbito académico con el ejercicio profesional cuya conjunción impulsaría una salida laboral rápida en el amplio espectro que proporciona el ámbito jurídico. En definitiva, la sólida



experiencia y prestigio universitario de la VIU y el del Despacho Cremades & Calvo-Sotelo forman un tándem perfecto.

Así pues, el exigente plan de estudio propuesto aspira a formar a los mejores profesionales del Derecho para que estos puedan optar por una de las múltiples posibilidades que se presentan en el área local e internacional y en cualquier rama del ámbito jurídico por la que decidan optar, sea en la empresa privada o en las instituciones públicas; en despacho o en empresa.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

El Grado en Derecho va dirigido a aquellos estudiantes que quieran desarrollar en el futuro una carrera profesional que les exija conocimientos jurídicos, como, por ejemplo: asesoría jurídica, abogacía, función pública, administración de justicia u organizaciones internacionales.

La amplia oferta de asignaturas de derecho comparado resulta especialmente apropiada para quienes desarrollen o tengan previsto desarrollar iniciativas profesionales o empresariales más allá de nuestras fronteras.

ACCESO

Perfil de ingreso

- Buena disposición para las relaciones personales
- Capacidad de reflexión y análisis
- Facilidad de expresión y comunicación
- Autonomía organizativa y planificadora
- Aptitud positiva para adquirir conocimientos de otros idiomas y otras culturas
- Motivación para innovar
- Preocupación social e intelectual
- Capacidad de trabajo autónomo y en equipo
- Interés por aprender

Requisitos de acceso

Esta cuestión está regulada en real decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE de 7-6-2014).

En virtud de lo dispuesto en el referido real decreto, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
2. Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

El Grado en Derecho es un título que está concebido para proporcionar una base de competencias y habilidades, y una visión amplia y rica de la realidad jurídica contemporánea.

3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
4. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.
5. Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.
6. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
7. Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en dicho real decreto.
8. Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con el Derecho.
9. Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en dicho real decreto.
10. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
11. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
12. Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS (European Credit Transfer System).
13. Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10-12-2013).

En una sociedad cada vez más competitiva, globalizada, con un mercado laboral cada vez más exigente y diverso, es necesario formar a profesionales del derecho cada vez más completos, polivalentes en un entorno internacional con capacidad de adaptación al cambio.

Requisitos de Admisión

Esta cuestión se aborda en el artículo 4 del real decreto 412/2014, en el que se establecen los siguientes principios:

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los

procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras. En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

PLAN DE ESTUDIOS

Explicación general

El plan de estudios de Grado en Derecho se ha elaborado procurando que sea formativo, coordinado y coherente. Busca la educación en competencias del alumnado y tiene en cuenta su dedicación temporal según establece el real decreto 1125/2013, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.



Está compuesto por 8 semestres de 30 créditos ECTS cada uno, durante los cuales se cursan asignaturas de 6 créditos ECTS.

La estructura del plan de estudios se ha diseñado teniendo en cuenta la normativa nacional y europea, que regula la elaboración de los títulos oficiales, según lo establecido en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). La división de las materias atiende a lo dispuesto en el Libro Blanco del Título de Grado en Derecho, publicado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Programa

Programa descargable en:

<http://www.viu.es/grado-derecho/>



Explicación de cada módulo

- El plan de estudios dedica 60 créditos ECTS a asignaturas introductorias o genéricas, consideradas de Formación Básica.

A través de estas disciplinas, el alumno descubrirá el porqué del Derecho y de sus instituciones más destacadas, adquirirá los conceptos jurídicos básicos y aprenderá a razonar y argumentar jurídicamente. Asimismo, adquirirá nociones fundamentales en lo referente al funcionamiento económico de una empresa.

- Al conjunto de asignaturas integradas en el módulo

de Formación Obligatoria se atribuyen 120 créditos ECTS.

Destaca la relevancia de las asignaturas pertenecientes a las materias Gestión de Despachos y Derecho Internacional. Asimismo, en consonancia con lo dispuesto en el Libro Blanco, son de carácter obligatorio Inglés Legal y Derecho de las Nuevas Tecnologías. Al estudio de los Derechos Humanos se le da una orientación internacional. Y se dedica una asignatura específica al estudio de los métodos alternativos de resolución de conflictos —Arbitraje y Mediación—. Todas estas disciplinas coexisten con otras materias más clásicas, como son el Derecho Mercantil, el Derecho Procesal, el Derecho Administrativo y el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

- El plan de estudios establece una amplia oferta de asignaturas de carácter optativo, de entre las cuales el estudiante deberá cursar 30 créditos ECTS.

La dimensión histórica del Ordenamiento Jurídico; algunos aspectos nucleares del Derecho Mercantil; el Derecho Procesal Laboral; el Derecho Europeo; el funcionamiento de los Tribunales Internacionales; y, finalmente, el estudio comparado de las principales realidades jurídicas mundiales constituyen el objeto del variado elenco de asignaturas optativas previstas.

Por último, el Módulo de Prácticas aglutina la etapa final del proceso formativo, es decir, las Prácticas Externas y el Trabajo Final de Grado (TFG).



DISTRIBUCIÓN

La formación viene compuesta por 240 créditos que quedan desglosados de la siguiente manera:

- **60 créditos de Formación Básica**
- **120 créditos de Formación Obligatoria**
- **30 créditos de Formación Optativa**
- **18 créditos de Prácticas Externas**
- **12 créditos de Trabajo Final de Grado**

PRÁCTICAS EXTERNAS

Los estudiantes del Grado en Derecho han de realizar prácticas en empresas, instituciones públicas, despachos, etc., con los que la Universidad Internacional de Valencia (VIU) ha suscrito convenios de colaboración. Durante su desarrollo, pondrán de manifiesto y aplicarán los contenidos, competencias y habilidades adquiridos a lo largo de sus estudios.

Además de la supervisión de un profesional del centro colaborador de prácticas, las actividades serán acompañadas por un tutor académico. Para cursar las prácticas externas, el estudiante deberá haber superado 120 ECTS de los módulos anteriores. Criterios de evaluación de las prácticas:

- a. Memoria de prácticas (60%).
- b. Informe del tutor académico (20%).
- c. Informe del tutor externo (20%).

TRABAJO FIN DE GRADO

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) es un proyecto original; de carácter teórico, empírico, o de revisión bibliográfica; relacionado con un aspecto perteneciente al ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas; y que incide de modo integrador en las competencias adquiridas a lo largo de todas las enseñanzas del Grado.

El Trabajo Final de Grado puede estar o no vinculado con las prácticas externas realizadas. Su elaboración estará supervisada por un tutor, que orientará y guiará al estudiante en su consecución. El estudiante deberá haber superado el resto de módulos para la defensa del TFG, que será pública y se desarrollará ante un tribunal compuesto por tres profesores que ostenten la condición de doctor.

La defensa del TFG constará de dos partes:

- a. La exposición por parte del estudiante, que durará un máximo de 45 minutos.
- b. El debate entre el estudiante y el tribunal evaluador, que tendrá una duración máxima de 45 minutos.

El texto del TFG representará un 70% de la calificación, y la defensa del mismo, el 30% restante.

El Grado va dirigido a aquellos estudiantes que quieran desarrollar en el futuro una carrera profesional que les exija conocimientos jurídicos (asesoría jurídica, abogacía, función pública, administración de justicia u organizaciones internacionales)

COMPETENCIAS GENERALES

1. Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar textos legales y jurisprudencia.
2. Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.
3. Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como medio de acceso a las fuentes de información, como instrumento de archivo de datos y documentos, así como herramienta de aprendizaje e investigación en el ámbito jurídico.
4. Que los estudiantes sean capaces de trabajar, debatir y contrastar en equipos interdisciplinarios en el ámbito jurídico de forma coordinada.
5. Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.
6. Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.
7. Que los estudiantes sean capaces de transmitir información sobre temas relativos al ámbito jurídico en entornos profesionales y no profesionales.

8. Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo.

9. Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional.

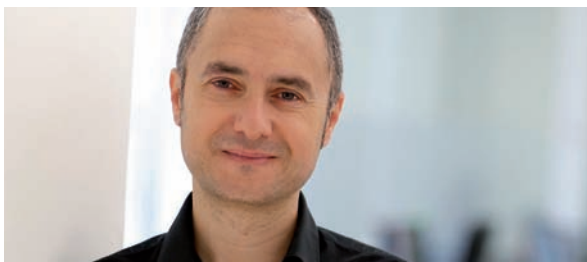
SALIDAS PROFESIONALES

El Grado en Derecho ofrece un amplísimo espectro de posibles dedicaciones profesionales. En ciertos casos, se requiere formación complementaria y la superación de exámenes habilitantes. En el caso de la función pública, es necesaria la superación de pruebas de acceso.

Se efectúa seguidamente una enumeración, meramente ejemplificativa, de algunos ámbitos profesionales en los que la formación que proporciona el Grado en Derecho resulta de innegable utilidad: industria, comercio, consumo, energía, transportes, finanzas, seguros, turismo, cultura, cooperación, asesoría jurídica, asesoría fiscal y tributaria, gestión administrativa, auditoría de cuentas, asociacionismo, cooperativismo, etc.



Claustro Académico



Director del Título
Ramon Aznar i Garcia

Doctor y Licenciado en Derecho. Licenciado en Criminología. Diploma de Especialización en Mediación y Justicia Penal. Abogado (ICAV). Ha sido profesor en la Universidad Carlos III. Ha participado en diversos proyectos de I+D financiados tanto en convocatoria pública como privada. Ha participado en diversos congresos y seminarios. Ha formado parte del Programa de Formación de Personal Universitario del Ministerio de Educación y Cultura. Ha realizado estancias internacionales de investigación en Florencia, París y Roma

Profesor Colaborador

José Miguel Corberá Martínez

Doctor con mención Internacional en Derecho mercantil por la Universitat de València. Máster en Asesoría Jurídica LLM en IE Law School y Máster en Nuevas Tecnologías de la Administración Pública por la UV. Experiencia en asesoría jurídica y autor de diversas publicaciones internacionales. Ha realizado estancias internacionales y en el marco del Programme in European Private Law for Postgraduates en universidades como Universität Hamburg y University of Cambridge.

Profesora Colaboradora
Inmaculada García Martínez

Licenciada en Derecho por la Universidad de Valencia. Doctora en Derecho por la Universidad Politécnica de Valencia.

Letrado de la Administración de Justicia por oposición del turno libre (1991), ha estado destinada en varios órganos judiciales. Como especialista en Derecho Procesal Penal, ha impartido cursos y ponencias sobre la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Violencia de Género.

Profesora Colaboradora
Emilia Mataix Ferrándiz

Licenciada y doctora (2014) en Derecho por la Universidad de Valencia. Actualmente, realiza su segunda tesis doctoral en Arqueología en el seno del proyecto europeo Portus Limen. Para este proyecto, está acercando las disciplinas de Arqueología, Epigrafía y Derecho Romano con ánimo de lograr un mejor acercamiento a las fuentes de conocimiento de la Antigüedad.

Profesor Colaborador
Tomás Trénor Puig

Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia. Ha sido director de la Asesoría Jurídica y Secretario General del grupo Compañía Valenciana de Cementos Portland (1971-1993); Socio de J&A Garrigues Abogados y Asesores Tributarios (1996-2013); Diputado de la Junta de Gobierno del ICAV (2005-2010); y Vicepresidente del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (2007-2010). Actualmente abogado off Counsel en HdeAlba Asesores y Consultores.

Profesor Colaborador
Javier Viciano Pastor

Doctor y Licenciado en Derecho por la Universitat de València. Estudios de postgrado en la Universidad de Alcalá de Henares y en la Université Libre de Bruxelles. Miembro del Grupo de I+D+i en Derecho *Hacia un Derecho para las redes empresariales* y del Programa Prometeo *Governance de las redes empresariales*. En la actualidad, es rector de la Universidad Internacional de Valencia.

Para más información consulta el Equipo Docente completo dentro de la ficha de la titulación:
<http://www.viu.es/grado-derecho/>

Testimonios de alumnos

María Elena López Abadía

"La VIU integra una enseñanza de titulaciones oficiales de alta calidad, con la máxima comodidad para el estudiante."

Marta Bergadà Minguell

"Sorprendente cómo esta Universidad ha logrado establecer un sistema de estudios tan compatible con las ajetreadas vidas de los estudiantes, y cómo evoluciona sin cesar en pro de la educación de calidad on line."

Jorge López Ramírez

"Siempre he buscado en una universidad online una aula donde el acceso sea fácil y te transportes a una facultad real."

viu | **Universidad**
Internacional
de Valencia